	CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA NIT. 890.701.077-4**
	PERFIL REQUERIDO Y CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
	FORMATO A -3	Página 1 de 1

A. PERFIL REQUERIDO PARA CONTRATAR

FECHA: JULIO 17 DE 2026

DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION
NOMBRE SOLICITANTE:	ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO

Que la **OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION** no cuenta con personal suficiente y/o idóneo y capacitado para apoyar el equipo de trabajo para:

☐ PROYECTO:

☒ FUNCIONAMIENTO

Presupuesto Gasto de Funcionamiento / Rubro Presupuestal 2120202008 / Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción.

Para efectos de realizar la contratación de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el futuro contratista cumpla con el siguiente perfil:

NUMERO	PERFIL	PROFESION /OFICIO/ ESPECIALIDAD
1	EGRESADO DE FACULTAD DE DERECHO CON CERTIFICADO DE TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE MATERIAS	EGRESADO DE FACULTAD DE DERECHO CON CERTIFICADO DE TERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE MATERIAS, CON MÍNIMO SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.

1. ACTIVIDADES Y TAREAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA. PRODUCTOS A ENTREGAR.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PURIFICACION, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y DE APOYO DOCUMENTAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL, SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES, JUDICIALES Y DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS

SOLICITANTE

B. CERTIFICACIÓN SOBRE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

Que se ha revisado la planta de personal de la Administración Municipal, por parte del Profesional Universitario de Talento Humano, y se verificó que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para ejecutar las Actividades y Tareas requeridas en la **OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION** del municipio de purificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3o. del Decreto 2209 de 1998, y al literal h) numeral 4 Articulo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, HAGO CONSTAR que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades y tareas especificas requeridas por el solicitante.

CERTIFICO:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO